

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2020-2021



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

Asignatura: PATRIMONIO ANDALUZ DEL CANTO
Especialidad: CANTO

Nivel: ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
Curso: 3º

Profesorado: Francisco Javier de Haro Morales

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

2.1.- Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

2.2.- Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

2.3.- Objetivos específicos de las EPM en la asignatura Patrimonio Andaluz del Canto

3.- CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN LA ASIGNATURA PATRIMONIO ANDALUZ DEL CANTO

4.- METODOLOGÍA.

4.1.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

4.1.1.- Criterios o principios Metodológicos

4.1.2.- Recursos Metodológicos

4.2.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

4.2.1.- Tiempo Lectivo

4.3.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.3.1.- Humano

4.3.2. - Instrumental

4.3.3.- Accesorios

4.3.4.- Equipos

4.3.5.- Fonoteca

4.3.6.- Biblioteca

4.3.7.- Obras

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

6.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

7.- EVALUACIÓN.

7.1.- Criterios de evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música

7.2.- Criterios de calificación.

7.3.- Instrumentos de evaluación

7.4.- Mínimos exigibles de la asignatura Patrimonio Andaluz del Canto del CPM de Huelva.

8.- MODALIDADES DE DOCENCIA: PRESENCIAL, NO PRESENCIAL

1.- INTRODUCCIÓN.

La asignatura de Patrimonio Andaluz del Canto nace con el fin de conocer el amplio patrimonio músico vocal de nuestra comunidad a lo largo de la Historia.

La elaboración de esta programación se ha realizado conforme a lo regulado por Ley Orgánica de Educación de 30 de marzo de 2005 para el ámbito de las Enseñanzas Profesionales de Música y, en concreto, para la especialidad de Canto, así como las exigencias derivadas de la descripción de la misma, concretado en la Ley de Enseñanza de Andalucía y en la Orden de 25 de octubre de 2007.

El currículo de la asignatura “Patrimonio del Canto Andaluz” viene establecido normativamente, para lo cual, se dispone que dicha enseñanza tenga una duración de un año que coincide con el Tercer Curso de Canto de Enseñanzas Profesionales y que les corresponde una hora semanal colectiva.

El objetivo principal del estudio de esta asignatura será dotar al alumno/a de un conocimiento general en la disciplina apto para aplicarlo a su carrera de canto.

2.- OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1.- Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

(Decreto 241-2007)

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural
- h. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal
- i. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2.- Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

(Decreto 241-2007)

- a. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el “oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los contenidos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3.- Objetivos específicos de las EPM en Patrimonio Andaluz del Canto

La disciplina "Patrimonio Andaluz del Canto", de las Enseñanzas Profesionales de Música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes (Orden 25/10/2007):

1. Conocer el patrimonio del canto conservado en Andalucía, y la relevancia que ocupa dentro del panorama español y europeo.
2. Desarrollar la sensibilidad del alumnado hacia ese patrimonio, en su dimensión histórica, artística, técnica y musical.
3. Conocer e interpretar obras representativas del Patrimonio Andaluz del Canto abarcando la diversidad de estilos y formas y atendiendo a las características vocales del alumnado.
4. Fomentar actitudes de respeto, protección, defensa, fomento y difusión del Patrimonio del Canto Andaluz.
5. Conocer los compositores e intérpretes más representativos del Patrimonio andaluz del Canto así como conocer la historia del canto en Andalucía y el repertorio musical asociado al mismo, haciendo así

patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos.

6. Desarrollar técnicas investigación y recopilación de datos relacionadas con la materia de estudio.

3.- CONTENIDOS DE LAS EPM EN LA ASIGNATURA PATRIMONIO ANDALUZ DEL CANTO

- a) Análisis e interpretación de obras de repertorio de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
- b) El canto en Andalucía. Historia y evolución dentro del contexto español y europeo.
- c) Audiciones comparadas de obras andaluzas cantadas por grandes intérpretes, para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- d) Práctica de conjunto y práctica de repertorio con pianista acompañante.
- e) La investigación documental sobre el Patrimonio Andaluz del Canto. Fuentes archivísticas y bibliográficas.
- f) Concierto público de los repertorios seleccionados para promover y difundir la cultura andaluza.

4.- METODOLOGÍA.

4.1.- Orientaciones metodológicas

4.1.1.- Criterios o principios Metodológicos

Por su carácter teórico práctico, el Patrimonio del Canto Andaluz precisa de distintas metodologías con el fin de atender los distintos aspectos a tratar.

Su parte teórica practicará una metodología didáctica a fin de proporcionar al alumno toda la información necesaria para el conocimiento del canto a lo largo del tiempo en Andalucía.

En su parte práctica, nos encontramos con obras vocales que los alumnos/as incluirán en su repertorio de curso.



El profesor programará una serie de actividades teórico-prácticas y repertorio de música vocal sobre el que trabajar los contenidos que pueden enumerarse en actividades de:

- Actividades de presentación y motivación, con las que trataremos de despertar el interés de nuestro alumnado por el tema de que se trate, mediante utilización de audiciones o presentaciones a través del programa Power Point, láminas, esquemas,...
- Actividades de desarrollo, a través de las cuales trabajaremos los contenidos propuestos, y en las que trataremos: aspectos vocales (ejercicios de respiración, vocalización, articulación, lectura a vista, improvisación, etc.), montaje de las partituras, temas del lenguaje musical relacionados, introducción al análisis y al contexto histórico, promoveremos la continuidad en los trabajos de recopilación de datos, investigación, estudio y prácticas que luego trabajará el alumno/a solo en su casa....
- Actividades de evaluación, en la que vamos a incluir la evaluación inicial, la procesual o continua y la sumativa o final para valorar el grado de consecución de los objetivos. Entre las que se encuentran la realización de audiciones en las que se interpretarán algunas de las obras aprendidas y la organización de sesiones de video donde se proyecten dichas audiciones realizadas, con el objetivo de comentar y reforzar los aspectos positivos y corregir los aspectos negativos del concierto.

En resumen, se tendrá en cuenta el concepto constructivista en el proceso enseñanza- aprendizaje, por ello nuestra metodología será activa y procurará un aprendizaje significativo a partir de conocimientos previos si existen, propiciando la participación y el trabajo personal a través del descubrimiento.

4.1.2.- Recursos metodológicos

- Audiciones de distintas obras.
- Estudio de las partituras correspondientes a las obras que se pretenda estudiar.
- Bibliografía adecuada para el estudio teórico sobre la historia de nuestro patrimonio.
- Audiciones ofrecidas por los propios alumnos.
- Asistencia a conciertos.
- Trabajo sobre archivos y fuentes documentales y bibliográficas relacionadas con el patrimonio del canto andaluz.

4.2.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La distribución temporal de la materia viene determinada por la propia dinámica de estudio y el ritmo de aprendizaje del alumno.

Es muy importante la progresión del alumno tanto en la clase de teórica como en las sesiones prácticas de repertorio con el pianista acompañante. Estas dos actividades deben coordinarse en base a un diálogo fluido entre ambos profesores.

4.2.1.- Tiempo Lectivo

Patrimonio Andaluz del Canto es una asignatura grupal cuya clase tiene la duración de una hora semanal.

4.3.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.3.1.- Humano

Se precisa de profesor pianista acompañante para el montaje del repertorio de las obras seleccionadas.

4.3.2. - Instrumental

Un piano bien afinado

4.3.3.- Accesorios

- Un aula espaciosa con buena ventilación
- Un humidificador (si el ambiente fuera seco)
- Un espejo que refleje el cuerpo entero.
- Un atril
- Un armario para guardar material.
- Una mesa con cajones y archivador y sillas.
- Una pizarra, preferentemente blanca, para evitar el polvo de los encerados tradicionales.

4.3.4.- Equipos

- Equipo de sonido: Compact Disc y / o dispositivo grabador-reproductor.

4.3.5.- Fonoteca

- Material audiovisual.

4.3.6.- Biblioteca

- Bibliografía, Métodos y Estudios.

4.3.7.- Obras

- Partituras o textos musicales bien en fotocopias o formando parte de volúmenes de la Obra que los engloba: El repertorio incluirá monodias gregorianas, mozárabes; jarchas, cantos medievales, melodías sefardíes, cantigas de Alfonso X, recopilaciones en Cancioneros (Palacio, Upsala), Juan del Encina, romances y villancicos de Mudarra o Valderrábano, danzas cantadas, obra polifónica de Iribarren, tonadillas escénicas de Manuel García, romanzas de zarzuela, obras líricas de Rodrigo, Joaquín Nin, Turina, Falla, García Lorca,...

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: estarán enfocadas a la mejor consecución de los objetivos y contenidos educativos de nuestra disciplina, consistiendo principalmente en la realización de distintas audiciones de alumnos de carácter público repartidas trimestralmente, de una a tres por curso.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: En cuanto a las actividades extraescolares, se contemplan los conciertos y audiciones realizados por los alumnos fuera del centro, y las actividades de asistencia a los ensayos y espectáculos líricos o musicales acordados por las instituciones bajo la guía del profesor, todo bajo la coordinación del departamento de actividades extraescolares. Además se fomentarán seminarios, ponencias, cursos y clases magistrales.

Con motivo de la crisis provocada por el COVID-19 no se realizarán audiciones ni actividades extraescolares por razones de seguridad sanitaria mientras dure dicha situación.

6.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Este tipo de enseñanza requiere de una constante adaptación por parte del profesor a las condiciones específicas de cada alumno con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada a sus necesidades. Es lo que se denomina atención a la diversidad y que puede manifestarse tanto a través de las características físicas de los alumnos (lesiones vocales: nódulos, hiatos..., visión escasa o nula, problemas posturales o respiratorios,

tensiones y contracturas musculares, problemas en la columna vertebral, etc), procesos alérgicos, como psíquicas (síndrome asperger...) que pueden condicionar el normal desarrollo de sus capacidades técnico-interpretativas.

Por esta razón, en el desarrollo de la programación de la asignatura podrán adaptarse o añadirse las actividades que se consideren oportunas, como son:

- Actividades de refuerzo para el alumnado que evoluciona con alguna dificultad o ha faltado a clase por enfermedad o por cualquier otra causa de fuerza mayor.
- Actividades de Ampliación para aquellos alumnos que muestran unas capacidades superiores al nivel considerado óptimo.

Ambos tipos son adaptaciones curriculares no significativas que suponen una selección de estímulos diferenciadores, variedad en los materiales, cambiar el orden de los objetivos, eliminar lo no fundamental, etc.

En otros casos será necesario llevar a cabo adaptaciones significativas que suponen la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado: físicos (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, sistema braile para la escritura musical, etc.), materiales (por ejemplo: ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios, aumentativos o alternativos, etc). Como por ejemplo:

- Alumnos con necesidades adaptativas visuales. No se contempla una modificación sustancial en objetivos ni contenidos, sólo se elimina el de la lectura a vista. Se reforzarán las tutorías con los alumnos, los padres y, si fuera necesario, con el tutor de la ONCE; los padres, según su disponibilidad, serán invitados a asistir a las clases de canto. Se tendrá especial cuidado en prever con suficiente antelación el programa de estos alumnos para que la ONCE se lo traduzca a Braille, así como en estar informados del material adaptado que esta organización tiene disponible en sus archivos. Se recomienda también el uso de una buena grabadora.
- Alumnos con necesidades adaptativas de movilidad. En cuanto al apartado de las barreras arquitectónicas se tendrá en cuenta el fácil acceso al aula de canto, que estará situada en la planta baja del edificio o de no ser así el edificio deberá poseer ascensor para su acceso. En cuanto a la parte técnico-didáctica se tendrá en cuenta la diferencia de movilidad muscular de los músculos implicados en el aparato respiratorio y fonador (diafragma) y la posición corporal, así como en la interpretación de la escena lírica.

7.- EVALUACIÓN.

La valoración del rendimiento del alumno se llevará a cabo por medio de la evaluación continua y la evaluación puntual: el seguimiento cotidiano de las clases mediante las anotaciones del profesor en su cuaderno o diario de clase y la realización de una prueba escrita al final de cada trimestre permitirán analizar el proceso individual de acuerdo con la programación y los criterios mínimos.

La prueba escrita trimestral constará de una primera parte teórica y de una segunda parte teórico-práctica en la que habrá de responder a una serie de preguntas sobre una obra que el alumno habrá audicionado previamente.

Se realizarán tres sesiones trimestrales de evaluación conjunta con el resto de profesores de las asignaturas en las que se encuentre matriculado el alumno; en ella los alumnos serán calificados numéricamente.

7.1.- Criterios de Evaluación de las Enseñanzas Profesionales de Música

- Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación adecuados a las exigencias de la ejecución vocal. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la emisión vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida del control en la ejecución.
- Demostrar el dominio en la ejecución de obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Esto es, una buena alineación corporal al servicio de la correcta emisión y articulación que posibilite la inflexión e inteligibilidad del texto, un dominio de los cambios dinámicos al servicio de la expresión, y la capacidad de dar riqueza tímbrica a la voz en toda su extensión, siendo que los dos conceptos: timbre vocálico y timbre extravocálico, deben encontrarse en sutil equilibrio.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación. Mediante este criterio se pretende evaluar la audición interna de la frecuencia, como el conocimiento de las características y del funcionamiento orgánico del instrumento vocal.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio. Con este criterio se evalúa la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de problemas que se le planteen en el estudio.

- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento del alumno sobre el repertorio vocal, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- Interpretar de las obras del repertorio de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y comprensión del alumno sobre las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- Demostrar capacidad de análisis y contextualización histórico-social de una obra identificando sus características estilísticas e interpretativas.
- Respeto hacia el profesorado, sus compañeros y hacia el mobiliario. Actitud positiva ante la enseñanza.

7.2.- Criterios de calificación.

- Un 40% de la calificación vendrá definido por la calificación de la prueba escrita.
- Un 30% de la calificación vendrá definido por el estudio e interpretación de las obras propuestas.
- Un 20% de la calificación vendrá definido por la asistencia a clase.
- Un 10% de la calificación vendrá definido por la actitud del alumno en clase.

Los criterios de calificación estarán basados en una escala de valoración numérica que comprende del 1 al 4 cuatro para aquellos alumnos que no superan los objetivos marcados trimestral y anualmente, esto es, falta de cobertura de programa y falta de superación de nivel mínimo de ejecución e interpretación.

Los números del 5 al 10 corresponderían a la superación de unos mínimos, esto es, 5 por el cumplimiento justo de programa con una ejecución apta; 6 por el cumplimiento de mínimos de programa con ejecución buena; 7 por el cumplimiento justo de programa con un nivel de ejecución notable; 8 para el cumplimiento más allá de los mínimos del 4 programa con nivel de ejecución e interpretación notable; 9 para cumplimiento de mínimos de programa e interpretación sobresaliente y 10 para el cumplimiento más allá de los mínimos del programa e interpretación sobresaliente.

Los resultados de la evaluación se expresarán en calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.



7.3 Instrumentos de Evaluación

- Diario de clase que informa sobre la asistencia a clase, puntualidad y la evolución del alumno.
- Registro de obras bien aprendidas en todos su parámetros.
- Registro de las pruebas escritas trimestrales.

7.4 Mínimos exigibles de la asignatura Patrimonio Andaluz del Canto del CPM de Huelva.

Nivel mínimo para la calificación positiva: “5”

- Realización de la prueba trimestral con una calificación mínima de “5”.
- Estudio e interpretación de un mínimo de 3 obras de compositores andaluces o de carácter andaluz demostrando una correcta ejecución teniendo en cuenta la pronunciación, el estilo, la técnica vocal así como un suficiente nivel artístico-musical.
- Asistencia puntual al 75% de las clases, siguiendo al ROF. Las faltas de asistencia a clase injustificadas que superen el 25% del número total de días lectivos del curso llevarán automáticamente a suspender el mismo. En caso de que las faltas estén justificadas, el alumno cuenta con un examen trimestral y, en tal caso, una audición donde poder demostrar el aprendizaje del repertorio correspondiente, los conocimientos adquiridos y la superación de objetivos. En caso de no superar los mínimos, la materia quedaría pendiente para el siguiente trimestre. El alumno que no haya superado con un 5 la asignatura en junio, pasaría directamente a la convocatoria de septiembre.

8. MODALIDADES DE DOCENCIA: PRESENCIAL, NO PRESENCIAL.

En caso de una eventual situación de confinamiento en la que la docencia no pueda ser impartida de manera presencial, la parte teórica de la asignatura podrá seguirse a través de video conferencia o video tutoriales. En cuanto a la parte práctica, éste es, el estudio e interpretación de obras del repertorio vocal andaluz podrá realizarse mediante grabaciones de audio o vídeo de obras sobre un acompañamiento previamente grabado que serán corregidas por el profesor.

Preferentemente el desarrollo de las clases no presenciales se centrará en el repaso y afianzamiento de las materias trabajadas en clase. Si las circunstancias particulares de cada alumno lo permitieran podrá contemplarse avanzar en cuanto a contenidos de la asignatura.

Por lo tanto, los objetivos, contenidos y criterios de calificación y evaluación se adaptarán a la situación excepcional de no presencialidad.

Para todo ello, los recursos telemáticos serán los siguientes:

1. Utilización preferente de la plataforma Moodle. Si no fuera posible por motivos técnicos u otros, se podrán usar otras plataformas como Google Classroom o Google Drive para el intercambio de material didáctico, tarea y vídeo tutoriales entre el profesorado de la asignatura y el alumnado.

2. Utilización preferente de la plataforma Moodle o si no fuera posible, otras como Google Meet o similar para video llamada en caso necesario.

3. El alumnado trabajará siguiendo las indicaciones de los vídeo-tutoriales del profesor/a encargado/a de la asignatura y presentará vídeos para su valoración y corrección a través de las citadas plataformas. También cualquier otro ejercicio a sugerencia del profesorado para alcanzar los objetivos de la asignatura.

